



Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de información y respuesta

No. 001/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas del día diez de enero del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 003/2017, de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, presentada por [redacted] mediante la que requiere se le proporcione **“Importaciones del año 2016 y 2017 de la partida arancelaria 271019240090, detallado en kilos, precios, origen, nombre de producto y empresas importadoras”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **“Importaciones del inciso arancelario 2710192400, periodo 2016 – noviembre de 2017, detallando: descripción del producto, valor (dólares y kilogramos), país de procedencia y listado de importadores”**. Además informan que la lista de importadores incluye todas las operaciones de importación registradas y remitidas a nuestra institución por las aduanas del país, esto significa que no necesariamente todos son importadores frecuentes o que se dediquen a esta actividad con fines comerciales. Agregan que algunos nombres de importadores no se actualizan en nuestra base de datos, aun cuando estos han cambiado por algún motivo de razón social.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por [redacted] en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene **“Importaciones del inciso arancelario 2710192400, periodo 2016 – noviembre de 2017, detallando: descripción del producto, valor (dólares y kilogramos), país de procedencia y listado de importadores”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv